

RESOLUCION N° RL-1 1873

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "ETIQUETEX C. LTDA.";

QUE el señor Doctor Miguel Andrade Varela, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "ETIQUETEX C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 19 de enero de 1981;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 592, de 21 de diciembre de 1977; y 598, de 29 de octubre de 1979, autoriza a los señores Saúl Solowiejczyk Moguaka y Julio Guillermo del Río Navarrete, de nacionalidad chilena, para que inviertan, con el carácter de inversionistas nacionales, en la constitución de "ETIQUETEX C. LTDA.";

QUE el Filabanco ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE se ha presentado el Carnet de Afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pishincha, signado con el número A.P. 134, de 21 de enero de 1981;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorándum número DJ-RL-81-053, de 28 de enero de 1981, emite informe favorable para la continuación del trámite;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- ~~APROBAR~~ la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "ETIQUETEX C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

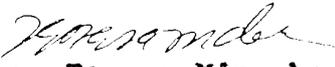
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 19 de enero de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "ETIQUETEX C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 19 de enero de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

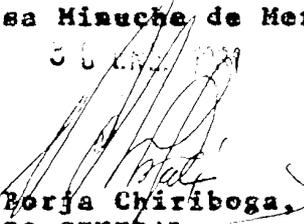
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la Escritura Pública de constitución de "ETIQUETEX C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Novena de este Cantón, el 19 de enero de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 ENE. 1981


Econ. Teresa Minucha de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 ENE. 1981
CERTIFICO.-


Ldo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-EL
GTM.
28-1-81.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 118 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a tres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, - EL REGISTRADOR.-

S. S. O. U. T.



MA